



AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 006396-2024-SGCAITSE-GDE-
Expediente N° 1166642024
Santiago de Surco, 22 de Julio de 2024

SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

VISTO:

El Expediente N° 1166642024 de fecha 19 de Julio de 2024, seguido por la empresa **SOLIDEZ EMPRESARIAL S.A.** Con RUC N° 20459980963, representado por el/la Sr.(a) **FUERTES CAJAVILCA WILFREDO** identificado con DNI N° 15280042 domiciliado en **JR INDEPENDENCIA 292 CANTA LIMA;** Y

Que, a través del Expediente N° 1166642024 de fecha 19 de Julio de 2024, la empresa **SOLIDEZ EMPRESARIAL S.A.** Presentó solicitud de Declaración Jurada para obtener Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, en el establecimiento ubicado **AV. PRADO, JAVIER ESTE NO. 4200 TDA. B JL-109 URB. FUNDO MONTERRICO CHICO-SANTIAGO DE SURCO;**

Que, en cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 9.21 del Texto Único de Procedimientos Administrativos vigente, aprobado mediante Ordenanza N° 498-MSS y en concordancia con las normas Técnicas Señaladas en la Ordenanza 2348-MML Norma que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la provincia de Lima.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la empresa, **SOLIDEZ EMPRESARIAL S.A.** La instalación de un (01) anuncio de Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, con las siguientes características:

Carta : -
Licencia : 2024 - 0000450
Recibo Único de Caja : 11697465
Ubicación : AV. PRADO, JAVIER ESTE NO. 4200 TDA. B JL-109 URB. FUNDO MONTERRICO CHICO

Elemento de publicidad exterior N° 01

Ancho : 2.00m
Alto : 2.20m
Área Total : 4.40m²
Ubicación : MAMPARA
Tipo : AFICHE
N° de Caras : 01 (uno)
Material : VINIL ADHESIVO
Color : VARIOS
Leyenda : VIAJAR LO CAMBIA TODO, MOCHILAS MALETAS FUERTES , RESISTENTES Y DURADERAS // HOLT TRAVEL BACKPACK STEALTH TROLLEY VERIFICADAS PARA LLEVAR EN CABINA, CIERRES Y CORREAS DE COMPRESIÓN, BOLSILLOS Y COMPARTIMENTOS SEPARADOS +

Vencimiento : 20 octubre 2024

ARTÍCULO SEGUNDO.- En caso que **SOLIDEZ EMPRESARIAL S.A.** Varíe cualquiera de las características físicas expresamente detallada en el artículo primero, dará lugar a la anulación de la autorización para la colocación de elementos publicitarios.

ARTÍCULO TERCERO.- SOLIDEZ EMPRESARIAL S.A. Está obligado a mantener en óptimas condiciones de limpieza y conservación del anuncio publicitario.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a **SOLIDEZ EMPRESARIAL S.A.** en **JR INDEPENDENCIA 292 CANTA LIMA.**

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Subgerencia de Fiscalización Coactiva Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución.

Municipalidad de Santiago de Surco


ANTHONY PAUL CÁRDENAS MALDONADO
Subgerente de Comercialización y Anuncios e
Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
SGFCA
APCM/acabrejos